

Dec. No. 92-99 que nombra a la señora Jesucita Hernández García, Subdirectora de Aeronáutica Civil, Encargada del Proyecto de Cooperación Técnica.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 92-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Jesucita Hernández García, queda designada Subdirectora de Aeronáutica Civil, Encargada del Proyecto de Cooperación Técnica.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 93-99 que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno en Puerto Plata, para ser destinada a la construcción del edificio de aulas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en esa ciudad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 93-99

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno Central construir un edificio de aulas en la provincia de Puerto Plata para la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con el objetivo de contribuir a un mejor desenvolvimiento de la labor educativa en esa zona del país.

CONSIDERANDO: Que para cumplir con estos fines se hace necesario la adquisición por parte del Estado Dominicano de una porción de terreno propiedad de particulares.

VISTA la Ley No.344, del 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación y modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a la construcción del edificio de aulas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en la provincia de Puerto Plata, la adquisición por parte del Estado Dominicano, de la porción de terreno que describe a continuación:

Una porción de terreno con área superficial de veinte mil (20,000.00) metros cuadrados, comprendida dentro del ámbito de la Parcela No. 16, del Distrito Catastral No.9, del municipio de Puerto Plata, propiedad del Sr. Eduardo Canahuate Resek, amparada por el Certificado de Título No.37 de fecha 19 de abril de 1965.

Artículo 2.- En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios del inmueble precedentemente indicado para su adquisición de grado a grado por el Estado Dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales, realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación del mismo.

Artículo 3.- Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión del inmueble indicado, a fin de que se puedan iniciar en el mismo de inmediato, los trabajos señalados, luego de ser cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 13 de la Ley No.344, del 29 de julio de 1943, modificada por la Ley No.471, del 2 de noviembre de 1964.

Artículo 4.- La entrada en posesión por el Estado Dominicano del mencionado inmueble, será ejecutada por el Abogado del Estado, por tratarse de inmueble registrado, al tenor de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre de 1964, que agrega un Párrafo II al Artículo 13 de la Ley No.344, de fecha 29 de julio de 1943.

Artículo 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Registrador de Títulos del Distrito Nacional y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 94-99 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 94-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. José Guzmán, queda designado Subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 2.- El Lic. Mauro Aquino, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

Artículo 3.- El Lic. Eduardo Lantigua, queda designado Subdirector General de Control, Mantenimiento y Supervisión del Sistema de Peajes Nacionales.

Artículo 4.- La señora Nubia Suazo Gautreaux, queda designada Subdirectora de Impuestos Internos.

Artículo 5.- El señor Elpidio Caraballo, queda designado Subdirector de Impuestos Internos.